



*INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-00066-00. Villavicencio, veintiocho (28) de febrero de 2.022. Al Despacho la anterior demanda informando que está pendiente resolver su admisión o inadmisión. Sírvase proveer.*

La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

*Villavicencio, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)*

*Al estudiar la demanda de SUCESION INTESTADA del causante CLEMENTE HERNANDEZ GARCIA (q.e.p.d) se advierte que contiene las falencias que a continuación se relacionan:*

- 1. No se adjuntó ninguno de los anexos mencionados en la demanda. Tampoco el poder conferido por la demandante.*
- 2. Debe allegarse prueba de lo informado en el hecho tercero, respecto de la liquidación de la sociedad patrimonial conformada por el causante con la señora JULIETA ACOSTA GIRALDO.*
- 3. EL párrafo correspondiente a la numeración 4 y 4.1 no es preciso y no se entiende claramente. Igual ocurre con la línea segunda y tercera del numeral 4 de las pretensiones.*
- 4. En el presente proceso no hay lugar a la declaración pretendida en la que se indique que la demandante y los demás relacionados en la demanda “son hijos” del causante, sino a la declaración de que son HEREDEROS. Adicionalmente a la petición de reconocimiento de herederos debe informarse la forma de aceptación de la herencia optada.*
- 5. La partida cuarta es imprecisa pues no se han identificado debidamente los lotes de los que se presume deben tener asignado un folio de matrícula inmobiliaria que se deberá indagar y relacionar.*
- 6. Respecto de la presunta heredera MARLY HERNANDEZ IBAÑEZ se debe informar si se hizo consulta en redes sociales para obtener su dirección de contacto.*

*Por lo anteriormente señalado, se **INADMITE** la demanda para que dentro del término de cinco (5) días sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo. **El escrito lo deberá presentar integrado en la demanda.***

**NOTIFÍQUESE,**

El Juez,

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO  
No. 34 de / 8 / ABRIL / DE 2022\_

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria